

REVINCULACION Y RESILIENCIA

@

Coincido con la prevención que ciertas líneas investigativas y ciertas aplicaciones del enfoque de resiliencia despierta en la mayoría de ustedes.

Coincido también en considerar extremadamente inaceptable una práctica que pretende desestimar la perversión y la relación de poder que sustenta abusos y violencias contra niñas, mujeres y ancianas. Acuerdo también en que el desembarco del enfoque en nuestras tierras, vino de la mano de ciertos conceptos como el de "adaptación positiva", que se emparentaba muy bien con el criterio de aceptar las consecuencias de exclusión, resultado de los ajustes neoliberales en el mundo dependiente.

Sin embargo, quisiera compartir algunos comentarios sobre información y posiciones que circularon, para poder ampliar el debate y la confrontación de ideas.

En primer lugar, y hasta donde hemos podido constatar desde aproximadamente el año 1997, en que comenzamos a investigar sobre el enfoque, no encontramos bibliografía que desprenda "Resiliencia" de la teoría de los sistemas, sino de la Física y la Ingeniería. Si se tratara de una noción incorporada desde la primera (la teoría de sistemas), en tal caso no habría un conflicto epistemológico, ya que no se trata de una ciencia natural. Su inclusión desde la física ha sido realizada por analogía (asociada a desarrollos de Bowly en particular) en tanto se consideró que las teorías existentes no eran suficientes para iluminar un fenómeno que, si bien no "nuevo", era mirado y reconstruido "como por primera vez". La analogía es considerada, por algunas corrientes epistemológicas como un modo de razonamiento válido.

En segundo lugar, la prevención asociada a la "nacionalidad" del concepto es comprensible, pero tiene sus riesgos. Ha sido el mismo tipo de argumento esgrimido sistemáticamente en nuestro medio para, por ejemplo, no legitimar sino hasta hace muy poco tiempo atrás el aporte de los desarrollos de Vygotski. Este ejemplo entre varios. Por otro lado, tal afirmación no toma en consideración, por ejemplo, los desarrollos del enfoque realizados por la Pediatría Social francesa.

En tercer lugar, y reiterando la convicción de que el artículo que motivó estos intercambios manifiesta una posición técnica, ideológica y ética con consecuencias tremendas para las víctimas, levantar desde allí un cargo al enfoque conceptual nos recuerda por ejemplo, a tantos y tantas trabajadores/as que amparándose en interpretaciones del psicoanálisis desestiman la propia existencia del abuso sexual (recordemos toda la teoría de la seducción). También nos recuerda a quienes desde el derecho, intervienen internando a los y las niños/as abusados en lugar de separar al adulto abusador. Son situaciones extremadamente complejas, y no estamos pretendiendo un lugar neutral para la ciencia. Todo lo contrario, pretendemos entender que la práctica no es una mera aplicación de la teoría, sino su reconstrucción. Máxime cuando, como en el artículo tan mencionado, se utiliza un enfoque teórico de un modo singularísimo:

no se trata de un tipo de intervención que sea usual desde el enfoque de resiliencia.

Finalmente, no quiero extenderme aquí con nuestra propia posición, sino sólo manifestar que no hay siquiera una unívoca definición del concepto. Existen al menos alrededor de veinte definiciones y por lo menos tres líneas investigativas divergentes, algunas ligadas a algunas escuelas de psicoanálisis y la psicopatología psicoanalítica, otras ligadas a la psicología social comunitaria en su versión latinoamericana, otras derivadas de la epidemiología crítica, el feminismo y **la teoría de la acción social**, línea en la cual me inscribo. Espero con esto aportar a la posibilidad de un intercambio y debate fructífero. Un abrazo, Susana

@

Estimada Susana Wegman

Muchas gracias por tu envío .

Acerca del mismo te hago llegar algunos comentarios: Tu párrafo

1) *Coincido también en considerar extremadamente inaceptable una práctica que pretende desestimar la perversión y la relación de poder que sustenta abusos y violencias contra niñas, mujeres y ancianas.* Empiezo por decirte que estoy representada en este párrafo y así lo asumo.

2) *"En tercer lugar, y reiterando la convicción de que el artículo que motivó estos intercambios manifiesta una posición técnica, ideológica y ética con consecuencias tremendas para las víctimas, levantar desde allí un cargo al enfoque conceptual nos recuerda por ejemplo, a tantos y tantastrabajadores/as que amparándose en interpretaciones del psicoanálisis desestiman la propia existencia del abuso sexual (recordemos toda la teoría de la seducción)"*

Pienso que si bien acertás en la argumentación de base, el ejemplo no es el mejor: la teoría de la seducción, que constituyó un punto clave en psicoanálisis, debe remitirse a la teoría de las fantasías y sus efectos en los procesos psíquicos. La teoría de la seducción (tal como fue concebida y aplicada) puede ser jaqueada, de hecho así sucedió y sucede en la actualidad; pero no sucede lo mismo la teoría que se ocupa de los efectos de las fantasías. Tampoco otras teorías psicoanalíticas. Si bien te referís a los efectos de la incorrecta aplicación de una tesis, para ejemplificar elegiste aquella que no fue ingenua, sino la que condujo al ocultamiento de los hechos violentos, sumergiendo a las niñas víctimas en la acusación de mentirosas, desmintiendo los incestos. Pero tengamos en cuenta que el responsable por esa interesada aplicación fue el autor de la teoría, que no ignoraba lo que él mismo había comprobado (Masson, El asalto a la verdad). No me parece que quienes estudian resiliencia se encuentren en una situación semejante.

Estimo que la analogía resiliencia / teoría de la seducción no es la que mejor transmite tu crítica, que, es válida, si tenemos en cuenta que es arriesgado cuestionar un plexo conceptual a partir de su aplicación (correcta o incorrecta) pero estimo que a partir de otro ejemplo.

Dada la inexistencia de un corpus teórico sólido -hasta el momento- acerca de la idea de resiliencia, cabe preguntarse debido a qué aspecto de la teoría se producen deslizamientos como los que he escuchado. También otras colegas. No

sucede lo mismo, por ejemplo, con la teoría del apego que, aunque avanzada por Bowlby (OMS Los cuidados maternos y la salud mental en la década del 60), no suscita deslizamientos riesgosos. Lo comento porque el uso que propones entre teoría de la seducción y resiliencia, según me parece, amerita un ajuste. Y ejemplifico con Bowlby porque es el autor que citaste ; recuerde entonces que fue el iniciador de la que después sería la teoría del apego, de la cual si bien pueden surgir deslizamientos en su aplicación, no remiten en su error, a situaciones semejantes a las que la resiliencia enlaza (las que conozco, violencia contra las mujeres)

3) ³*Existen al menos alrededor de veinte definiciones, etc.*² En cuyo caso parecería pertinente, desde el comienzo del artículo, recortar los límites de ambigüedad tal como la epistemología (dicho sea en general y sin precisar cual corriente) y la metodología indican; de lo contrario estaremos intercambiando sin marco referencial asegurador.

Quiénes estamos acostumbradas a leer sabemos que así sucede con ese término, y estimo que no constituye un problema de fondo, siempre y cuando se lo explicita. Si así no sucede, quien avanza en la exposición del tema queda en la situación ventajosa de argumentar tal como ahora sucede, apelando a la multiplicidad de definiciones. Sin embargo, puede colegirse que efectivamente existe un sentido reconocible y unificante del término. No así de su aplicación que, más allá de quienes investigan, abre un espacio para focalizar en la víctima una inoperancia, o una incapacidad que le sería propia, rozando un innatismo sin *aggiornamento* . Me parece que no quedan a la vista los resultados de la clínica (cualquiera fuese la línea teórica) o de las investigaciones que sustenten conclusiones que hayan sido contrastadas. Confieso que no las he rastreado debidamente.

Entonces, te repito que me encuentro representada en tu párrafo³ *Coincido también en considerar extremadamente inaceptable una práctica que pretende desestimar la perversión y la relación de poder que sustenta abusos y violencias contra niñas, mujeres y ancianas.*² *Y me congratulo por la coincidencia.*

No obstante, sería técnicamente muy útil que quienes se ocupan de estudiar resiliencia no se sintieran aludidas en los mismos territorios que lo fuera Vigotsky porque a la tesis de la resiliencia, aun le falta recorrer un camino semejante al que recorrieron las tesis de este autor.

Creo que estamos en un fecundo intercambio técnico/teórico y que podemos congratularnos por el mismo.

Cordialmente Eva Giberti

@

El concepto de resiliencia es reaccionario. Ahora: aplicarlo en la terapia familiar del ofensor sexual es casi criminal.

¿Que carajo es un ofensor sexual? Nuevas palabras, mas encubridoras. Lic. Boschi: tenemos que hablar. Alfredo Ofensor INtelectual

@

Acuerdo con los reparos que se vienen planteando.

El artículo de Boschi que podría parecer naif, me pareció en el mejor de los casos una muestra de ignorancia supina y en el peor de los casos una defensa corrupta del "derecho" de los abusadores.

Quiero aclarar que este tipo de "revinculaciones" no son sostenidas por la buena práctica sistémica. Es largo de explicar pero trataré de hacer un somero resumen. Si bien la teoría sistémica habla de circularidad en las causas y que las conductas en la familia son sostenidas por todos los miembros, esto es teórico. Porque el sistema actuante no es el sistema familiar pelado. El sistema familiar es en realidad un subsistema incluido en el sistema socio-cultural-discursivo total. Entonces seguro que el niño/a "participa" en el abuso... porque es un niño/a inerte ante el poder de un adulto que encima es su padre, si el niño fuera otro señor con todos los atributos del poder patriarcal seguramente que el abusador no se atrevería a abusarlo !!!

Entonces, cuando hay diferencias de poder notorias entre los miembros, NO ES de buena práctica sistémica ponerlos a todos en la misma bolsa de responsabilidad en lo acaecido.

Ni es de buena práctica sistémica trabajar en sesiones conjuntas cuando el poder de los individuos es desperejo (casos de violencia familiar o abuso sexual).

Acuerdo con quien dijo que los abusadores en general no se hacen cargo de su enfermedad ni les preocupa quien los "ayudará" con ella y sólo les interesa lograr su impunidad. Por eso es muy difícil (no quiero decir imposible pero casi) un tratamiento psicoterapéutico con ellos. De hacerse, se requiere un largo recorrido y explícitas y reiteradas muestras de arrepentimiento y responsabilización antes de confiar en su palabra.

En todo caso, la revinculación es un derecho del abusado, no del abusador. Un abusador que presiona para revincularse es claramente alguien que no merece ser revinculado.

Saludos Irene L

@

Estimada Pilar:

Leí atentamente tu correo y me surgen dos cosas:

La primera es que retomo tu frase al final "no existe VINCULO TERAPEUTICO posible con el abusador presente destinado a revincular, crear vinculo, modificar ó corregir"..Y de tus palabras resalto que en éso acuerdo profundamente.

No le niego la posible asistencia que se le pueda dar al abusador (con todo lo que ello significa) pero, de ninguna manera vinculando/revinculando al niño por él abusado (ú otros niños/adolescentes testigos)...

Lo segundo es que tomo de vos algo que me parece interesante y que me resuena en la clínica con chicos abusados: "No estoy tan segura si en el caso de un niño que no puede sustraerse al poder de un adulto, por su propia característica infantil, se le puede adjudicar la participación autónoma en el vinculo perverso"... Muchos chicos relatan las escenas de seducción previas a la consumación del abuso (juegos secretos, propuestas sin ingerencias de otros, pactos de silencios, etc...que les atrae, justamente, por el carácter de prohibido que insinúa ése adulto y que uno, como terapeuta, intenta luego desarmar desculpabilizandolo).

La inocencia infantil, la confiabilidad pero también el rasgo de perversidad polimorfa, creo es lo que haría que el adulto pudiera acceder al cuerpo del niño ó a dirigir su mirada sobre él ó sus otros modos de abusar (pornografía, etc...). Hasta ahí, pareciera no haber dolor en el niño (lo habrá con la violencia física ó verbal ó cuando signifique el acto abusivo)... sino que respuestas de aceptación por lo que entiende atractivo de la transgresión.

Creo que la vulnerabilidad del niño no reside únicamente por la relación de poder respecto del adulto, la confiabilidad en él y su inocencia infantil sino que residiría también en ése rasgo inherente al momento de su estructuración psíquica (que también elige/del cual sabe el adulto abusador). Y en todo caso, el daño revestiría las características que reviste ya que ataca, justamente, al proceso normativo de maduración y desarrollo del niño/sujeto sexuado, que afectará su vida adulta (las relaciones amorosas y con el mundo).

Desde allí, creo entender que el adulto "induce" al vínculo perverso en el que el niño queda atrapado.

Si el niño participa autonomamente??... Es probable que a la propuesta atractiva desde su mirada infantil pero no al sentido adulto del acto abusivo (ser objeto de su goce).

Entonces creo que, favorecer la revinculación lo es en términos de minimizar/desdibujar/justificar marcas imborrables para el niño (que también incluyen el engaño y el aprovechamiento) para pasar a hacer prevalecer "las dificultades" -graves trastornos psíquicos-, consideraciones hacia un padre/tío ó abuelo. Adultos que sí, sabían exactamente el sentido de lo que hacían y lo hacían justamente por éso... Qué cuestiones entonces podrá un niño "ayudar vincularmente" a resolver en ése adulto si para "ayudarlo" debería, nuevamente, hacerle de soporte renegándose de lo vivido???

No me lo puedo imaginar si no es pensándolo en una nueva distorsión que deberá hacer de sus percepciones, sensaciones y recuerdos, ahora, bajo el criterio que por encima del goce del abusador "arrepentido" (?) también hay una familia y un social que se le antepone y lo espera misericordioso. Qué construcción de sujetos surgen de éste aplastamiento de la subjetividad en donde se impone otro contenido a la instancia superyoica (del ideal y los valores)???

Bueno, para variar me extendí!!!. Mis carinos Pilar.Eva.

@

Eva, te respondo especialmente al párrafo siguiente de tu mensaje.

"Creo que la vulnerabilidad del niño no reside únicamente por la relación de poder respecto del adulto, la confiabilidad en él y su inocencia infantil sino que residiría también en ése rasgo inherente al momento de su estructuración psíquica (que también elige/del cual sabe el adulto abusador) .Y en todo caso, el daño revestiría las características que reviste ya que ataca, justamente, al proceso normativo de maduración y desarrollo del niño/sujeto sexuado, que afectará su vida adulta (las relaciones amorosas y con el mundo).

Desde allí, creo entender que el adulto "induce" al vínculo perverso en el que el niño queda atrapado.

Si el niño participa autonomamente??... Es probable que a la propuesta atractiva desde su mirada infantil pero no al sentido adulto del acto abusivo (ser objeto de su goce). "

Tal vez como me sucede muchas veces he quedado atrapada en mi exceso de sencillez en el lenguaje. Tu aclaración expresa exactamente lo que quise decir con "inocencia" infantil. No lo pienso en términos pre-freudianos.

Es cierto que en muchos casos (*insisto, para mí en forma directa, relatos de pacientes adultos y las manifestaciones de niños por lectura o diálogo con colegas*), aparece esa pseudo-aceptación basada en su momento de desarrollo sexual y la culpa correspondiente, que, en parte intenta desculpabilizar al abusador. A veces lo he escuchado como caída en la seducción del adulto, otras como "yo me lo busqué", dando vuelta la situación y creyendo en su posibilidad de seducción....a los cinco años, por ej. y otras veces la "confesión" directa de que, al principio, la situación no parecía tan desagradable, cuando menos, algo placentera. En otros casos, la negativa y el rechazo de toda posibilidad participativa. En este tema, como en todo lo humano, también es clara la singularidad.

Lo que intento decir es que, justamente, la vulnerabilidad del niño está basada en todo ésto, incluyendo su momento evolutivo-sexual, y su constitución como sujeto sexuado, lo que de antemano lo deja sometido a la posibilidad de confundir la clase de vínculo que se le está ofreciendo/imponiendo. Su sexualidad incipiente, con sensaciones físicas no siempre correlativas a su comprensión psíquica, lo dejan a merced de esa "inducción", como vos la expresás.

Es posible que la repetición posterior en los vínculos amorosos sea no solo un intento de repetir con diferencia o una reiteración fantasmática donde el fantasma vacila y no actúa de soporte en la escena, sino, mas simplemente, una forma de relación "mal aprendida".

En muchas pacientes que han sido abusadas, sin tratamiento psicológico posterior, sin denuncia familiar, sin que nunca se haya hablado del tema, aparece esa forma de "ofrecerse" al otro de manera insistente.

¿dependerá de la edad?, de la posibilidad de inscripción inconsciente?, sin olvidar que, el relato adulto aparece en parte a la manera de la elaboración secundaria de los sueños y es todo un trabajo rescatar algo del recuerdo original que permita una inscripción o reescritura de la historia.

Quiero agregar que Jorge Horacio, ha expresado mucho mejor y con mas claridad la situación de "cosificación" a la que me estoy refiriendo.

comentario algo al margen.

Siempre me ha resultado sumamente interesante y productivo el intercambio de experiencias, aplicación teórica y consecuencias que se da al hablar con terapeutas de niños desde el lugar del trabajo con adultos, y lo mismo al revés, supongo. En especial en este tema, creo que he aprendido un montón de todos los colegas.

Eva, como siempre, un placer compartir y debatir.

Saludos a todos
Pilar Vendrell

@

Eva e Isabel me estaban haciendo repensar el tema. Y tu mail me refuerza la idea. Me parece que es cierto, que hay que desarrollar e instalar la cuestión: que no se puede hacer terapia familiar alegremente en estos casos. Y que planteos como el del artículo son perversos sin vueltas.

No les aseguro nada pero voy a tratar de escribir una réplica al artículo para enviarla a Perspectiva Sistémica.

La afirmación de que la familia no "pudo proporcionar continencia" es absolutamente falaz.

Isabel: cuando digo que en todo caso la revinculación es un "derecho" del abusado no estoy implicando que tal revinculación sea buena, la mayor parte de los casos indica que debe ser evitada. Quiero decir que aún siguiendo la discutible lógica de los "derechos particulares" (que según Badiou desemboca necesariamente en un fachismo)- que la prioridad la tiene el abusado y no el abusador.

Saludos Irene L

@

Hola Irene. Hay algo en tu mensaje que creo que es bueno comentar. Tal vez alguno de los abogados en la lista nos pueda informar de los derechos de un adulto son equivalentes a los del niño. Creo que no. Por lo tanto, no se si existen derechos en conflicto en este tema.

Lo que si puedo decir es que algunos pacientes, luego de años de forzoso/forzado silencio, con las características que mencioné en mi mensaje anterior de "secreto perverso compartido", manifestaron su decisión de hablar (no precisamente para entablar una relación amigable) con el abusador, lo cual en la mayoría resultó aliviante, diría que posibilitó la emergencia subjetiva o al revés, no se muy bien, la subjetivación permitió...etc.

En ningún caso esto se pensó como revinculación. Sino como una puesta en palabras y demostración de la ruptura del lazo que de algún modo unía a ámbos.

No olvidemos que al tratar adultos (y teniendo años de profesión y de edad...) en muchos casos nos referimos a abusos producidos antes del movimiento que permitió la visibilización, la nueva legislación, y el viraje de lo privado a lo público del tema. Muchos de estos pacientes habían seguido "vinculados" al abusador (padre, tío, abuelo, vecinos, etc.), aún cesando el abuso por el simple hecho de no haberlo contado, haberlo contado y no haber sido creído, o decisión familiar de "esto se resuelve en familia".

Quiero aclarar también, en función de algun comentario que he recibido, que cuando dije que la única víctima es el niño, me refiero a la situación abusiva en si. No olvido las víctimas secundarias, madres, padres, familias, hermanos, etc. Para todos ellos la vida nunca es igual "despues de..."

Saludos cordales Pilar Vendrell

@

Eva, en realidad no es un concepto desarrollado teóricamente.. Lo he pensado en un intento de explicar la coexistencia con el abusador en situaciones familiares donde no se ha hablado del tema, como me han relatado algunos pacientes. Se da ahí la situación de, aún habiendo cesado el abuso, la invitación (**obligación/manipulación**) por parte del abusador a compartir un secreto, perverso en si mismo, apoyado en un silencio que intenta sea cómplice y no es más que otra forma amenazante de ejercer el poder.. Por eso lo entiendo como (a la manera de algunos delitos de lesa humanidad..) "si aún estuviera ocurriendo.", y esta vez en público.

¿aclaré o confundí?

Cariños Pilar Vendrell

@

Estimados colisteros:

Muy interesante la discusión acerca de la revinculación y la resiliencia.

Creo que es necesario combatir las posturas que banalizan el padecimiento de las víctimas, con un documento o tal vez discutiendolo cada vez que sea necesario, tal vez con los juzgados, ya que allí parece que es donde estas "maravillas de la retórica" tienen su mayor aplicación -y ninguna posibilidad de ser cuestionadas-. Me surge precisamente esa inquietud respecto de la Ley de Promoción de la Resiliencia en la ciudad de Buenos Aires:

Es que van a promocionar la supervivencia para disminuir riesgos, en vez de la subjetivación, o la vida, o los derechos, o los núcleos básicos que dan pertenencia y sostienen la subjetividad?

Me parece tan perverso como llamar ofensor sexual a un abusador: un modo atroz de legitimar muchos abusos, revictimizante, de desmentir la mortífera desatención a los requerimientos mínimos de los sujetos de parte de nuestros gobiernos. O sea que la ley obvia el contexto, las condiciones en que este favorece o no a los sujetos, y no hará nada por mejorarlos, pero sí por minimizar sus consecuencias, (mas allá de ese contexto? -si es que existiera ese mas allá), pidiendo a sus efectores también víctimas, que minimicen los efectos de lo que ellos no hacen andar?

No sabía que por ley se funda la moral. Creí que era al revés, que un niño, sin entender qué corno es la ley, sabe cuando le hace mal a otro. Y también acusa recibo del mal que le hacen. O soy muy romántica?

Qué nos pasa? No vamos a pedir a los políticos que reparen lo que no funciona - de ellos, no de nosotros a su beneficio-, ni que se responsabilicen por los daños provocados por su impericia, negligencia, e imprudencia?

Vamos a estar siempre pensando que trabajamos con una población de "mala calidad", y que por eso no se puede pedir más, ni los resultados pueden ser mejores?

Me inquieta además lo que dice Juan Pablo en cuanto a los juzgados: podrías aclarar de que se trata el síndrome de alienación parental?

Tana, retana y recontratana, monica francesconi efron

@

Ahora sí que tengo claro la cuestión de la "resiliencia"! Confieso que he usado este término en algunas ocasiones, aunque desde la perspectiva de la resistencia a la opresión del vulnerado, algo así como el modo de no dejar ahogarse libertad sartiana que resiste a la tortura, la crueldad, el maltrato y no la deja morir, quedando como anhelo que le ha hecho nido en el alma.

Gracias estimados colisteros. He aprendido algo hoy.

Eduardo

@

Querido Alfredo

Estas proponiendo un intercambio que sería fecundo si desconociésemos la política que polariza la combinatoria de **ofensores en lugar de victimarios** y **búsqueda de mecanismos resilientes** en los temas de violencia familiar, tendientes a evaluar por qué algunas mujeres pueden sobreponerse a la misma y otras no: las que no pueden se debe a su escasa capacidad resiliente. Los otros componentes que las sumergen en la humillación quedan sumergidos en tal diagnóstico de "escasa capacidad resiliente". O sea, la responsabilidad recae en ella.

En cuanto al uso de ofensores y ofendidos, que cuenta con un acuerdo internacional, proviene de los vericuetos y meandros que las políticas patriarcales vienen diseñando tiempo ha, con el acuerdo de mujeres que "no quieren quedar mal con los hombres y no ser injustas con ellos" (entre las que se cuentan distinguidas colegas), fortaleciéndose en criterios provenientes de los estudios de género cuando sus practicantes temen cualquier exceso feminista.

Alcanza con leer los textos -por lo menos me alcanza a mí- para no ensayar diálogos que no responden a problemas técnicos sino a otros intereses, de índole política. Me parece que en esta perspectiva no te sorprende.

Te abrazo Eva

@

El concepto de resiliencia es reaccionario. Ahora: aplicarlo en la terapia familiar del ofensor sexual es casi criminal.

¿Que carajo es un ofensor sexual? Nuevas palabras, más encubridoras.

Lic. Boschi: tenemos que hablar. Alfredo Ofensor Intelectual

@

Hola: Me resulta difícil comprender el concepto de revinculación donde nunca existió vínculo. Donde a la víctima se le impone una doble sanción. Saludos. JH

@

Estimados colisteros/as:

Vengo siguiendo muy atentamente la interesante discusión que se originó a partir del "artículo" de Isabel Boschi.

En cuanto a la resiliencia existe una ley (nº 1441) sancionada sobre el particular por la legislatura porteña cuyo texto mando en este mail.

En dicha ley y en la discusión -en parte- existe una confusión entre lo que dentro del campo de estudio del maltrato infantil se denominan FACTORES

PROTECTORES que son todas aquellas características, hechos o situaciones, propias del niño, niña, o adolescente o de su entorno, que elevan sus capacidades para hacer frente a las adversidades o disminuyen la gravedad de los desajustes psicosociales frente a la presencia de factores de riesgo. Parece claro que las condiciones de resistencia y tolerancia física y psicológica de niños, niñas y adolescentes es variada y depende mucho de los aportes positivos recibidos durante las diferentes etapas de su desarrollo, así como del momento y duración del daño y de su intensidad. En este sentido, el vínculo abusivo y su impacto pueden considerarse como el resultado de la interacción de factores de riesgo y factores protectores. En tanto el concepto de resiliencia alude a una aparente capacidad individual que ciertos niños y niñas mostrarían ante condiciones adversas, superando desajustes esperables en la conducta.

Obviamente en muchas oportunidades, la no aparición de síntomas o manifestaciones de impacto, no pueden entenderse siempre como una falta de afectación, sino como un proceso latente o como conductas sobreadaptadas que ubican al niño o niña en una situación de extrema fragilidad. La ausencia de manifestaciones inmediatas o muy evidentes en sus conductas no significa que el daño no ha ocurrido o que no han sido afectados/as por el maltrato. Sobre todo, no debe justificar la falta de intervención o asistencia del niño, niña o adolescente por parte del conjunto de profesionales responsables.

Pasando a la cuestión de la revinculación me parece de suma importancia que toda esta interesante discusión entre psicólogos y psiquiatras de distintas líneas se plasme en algún documento. La revinculación y la imposición de la revinculación particularmente, resulta un tema altamente alarmante en los casos de maltrato infantil y particularmente en los casos de abuso sexual. Hay fallos que mencionan de forma dogmática "las graves consecuencias psico-sociales que se producen en los niños al verse privado del vínculo paterno, etc. ". El origen de dicha afirmación -si bien es difícil establecerlo a ciencia cierta- emanada de algunos "iluminados" terapeutas sistémicos que varios años atrás establecieron dogmas que terminaron plasmandose como peligrosas fuentes informales del Derecho.

Con la misma perseverancia y con mucha más peligrosidad se intenta hacer algo similar con el tan trillado "síndrome de alienación parental".

De ahí que sea tan importante y necesario que todo esto pueda concluir con un documento de esta lista.

Saludos a todos.-

Juan Pablo María Viar

Hola a todos, interesante el capítulo de las relaciones sexuales maritales forzadas no he visto que nunca se haya hablado de ello y esto tampoco quiere decir que no exista ni que sea un problema. Lo considero un maltrato físico y psicológico, aunque socialmente como aquí se comenta, se considera "cumplimiento del contrato". Que largo camino queda por recorrer hasta llegar a la completa igualdad.

En realidad había escrito por otro motivo es curioso como alguna de las características que habéis comentado sobre niños que han sido sometidos a abusos las reconozco en mí

Yo, conscientemente, no recuerdo ningún abuso salvo algún detalle que me cuesta un poco contar tenía un tío viviendo en casa que cuando era pequeña me "la" enseñaba y me explicaba que las mujeres cuando se hacían mayores les salía en el pecho unos bultos muy grandes aunque solo lo hacía ocasionalmente puede considerarse como abuso? me ha podido afectar?
un besomafalda

@

Hola norma!...En lo particular, acuerdo con ambas cosas que dice Eva G. y me parece que bien podrías hacerlo ayudando a establecer más fundamentos al tema y por qué no, abordajes.

Una de las cosas que aprendí de Silvia Chejter hace años es de considerar en las entrevistas con mujeres la pregunta acerca de las relaciones sexuales maritales forzadas. El resultado fue que la mayoría lo padece con el rasgo además que no son consideradas por ellas violaciones sino "obligaciones" dentro del contrato. Con esto digo, creo que en todas las situaciones -como los médicos preguntan por el sarampión o la viruela-, deberíamos tener presente estas cuestiones en la escucha. La naturalización - a pesar de la difusión de la problemática- favorece a los diferentes modos de la victimidad y detectarla ayuda a ingresar también por ahí para el trabajo de concientización/asesoramiento, tratamientos...

Mis carinos!Eva.

Eva, te respondo especialmente al párrafo siguiente de tu mensaje.

"Creo que la vulnerabilidad del niño no reside únicamente por la relación de poder respecto del adulto, la confiabilidad en él y su inocencia infantil sino que residiría también en ese rasgo inherente al momento de su estructuración psíquica (que también elige/del cual sabe el adulto abusador) .Y en todo caso, el daño revestiría las características que reviste ya que ataca, justamente, al proceso normativo de maduración y desarrollo del niño/sujeto sexuado, que afectará su vida adulta (las relaciones amorosas y con el mundo).

Desde allí, creo entender que el adulto "induce" al vínculo perverso en el que el niño queda atrapado.

¿Sí el niño participa autonomamente??...Es probable que a la propuesta atractiva desde su mirada infantil pero no al sentido adulto del acto abusivo (ser objeto de su goce). "

Hola Pilar, Hola Eva R. hola a todos los colisteros, me sucede que del trabajo con enfermas mentales internadas en el Hospital Moyano, por ejemplo la clínica de ver casos me hace llegar a una conclusión no científica pero clínica como dice Eva 1 que las mujeres con delirios místicos cuando se indaga fueron abusadas en la infancia ¿les parece una idea digna de investigar? Un cariño para todos Norma Ramljak

Tal vez como me sucede muchas veces he quedado atrapada en mi exceso de sencillez en el lenguaje. Tu aclaración expresa exactamente lo que quise decir con "inocencia" infantil. No lo pienso en términos pre-freudianos.

Es cierto que en muchos casos (*insisto, para mí en forma directa, relatos de pacientes adultos y las manifestaciones de niños por lectura o diálogo con colegas*), aparece esa pseudo-aceptación basada en su momento de desarrollo sexual y la culpa correspondiente, que, en parte intenta desculpabilizar al abusador. A veces lo he escuchado como caída en la seducción del adulto, otras como "yo me lo busqué", dando vuelta la situación y creyendo en su posibilidad de seducción...a los cinco años, por ej. y otras veces la "confesión" directa de que, al principio, la situación no parecía tan desagradable, cuando menos, algo placentera. En otros casos, la negativa y el rechazo de toda posibilidad participativa. En este tema, como en todo lo humano, también es clara la singularidad.

Lo que intento decir es que, justamente, la vulnerabilidad del niño está basada en todo esto, incluyendo su momento evolutivo sexual, y su constitución como sujeto sexuado, lo que de antemano lo deja sometido a la posibilidad de confundir la clase de vínculo que se le está ofreciendo/imponiendo. Su sexualidad incipiente, con sensaciones físicas no siempre correlativas a su comprensión psíquica, lo dejan a merced de esa "inducción", como vos la expresás.

Es posible que la repetición posterior en los vínculos amorosos sea no solo un intento de repetir con diferencia o una reiteración fantasmática donde el fantasma vacila y no actúa de soporte en la escena, sino, mas simplemente, una forma de relación "mal aprendida".

En muchos pacientes que han sido abusadas, sin tratamiento psicológico posterior, sin denuncia familiar, sin que nunca se haya hablado del tema, aparece esa forma de "ofrecerse" al otro de manera insistente.

¿dependerá de la edad?, de la posibilidad de inscripción inconsciente?, sin olvidar que, el relato adulto aparece en parte a la manera de la elaboración secundaria

de los sueños y es todo un trabajo rescatar algo del recuerdo original que permita una inscripción o reescritura de la historia.

Quiero agregar que Jorge Horacio, ha expresado mucho mejor y con mas claridad la situación de "cosificación" a la que me estoy refiriendo.

comentario algo al marge Siempre me ha resultado sumamente interesante y productivo el intercambio de experiencias, aplicación teórica y consecuencias que se da al hablar con terapeutas de niños desde el lugar del trabajo con adultos, y lo mismo al revés, supongo. En especial en este tema, creo que he aprendido un montón de todos los colegas.

Eva, como siempre, un placer compartir y debatir.

Saludos a todos
Pilar Vendrell

Estimados colisteros:

Muy interesante la discusión acerca de la revinculación y la resiliencia. Creo que es necesario combatir las posturas que banalizan el padecimiento de las víctimas, con un documento o tal vez discutiéndolo cada vez que sea necesario, tal vez con los juzgados, ya que allí parece que es donde estas "maravillas de la retórica" tienen su mayor aplicación -y ninguna posibilidad de ser cuestionadas-.

Me surge precisamente esa inquietud respecto de la Ley de Promoción de la Resiliencia en la ciudad de Buenos Aires:

Es que van a promocionar la supervivencia para disminuir riesgos, en vez de la subjetivación, o la vida, o los derechos, o los núcleos básicos que dan pertenencia y sostienen la subjetividad?

Me parece tan perverso como llamar ofensor sexual a un abusador: un modo atroz de legitimar muchos abusos, revictimizante, de desmentir la mortífera desatención a los requerimientos mínimos de los sujetos de parte de nuestros gobiernos. O sea que la ley obvia el contexto, las condiciones en que este favorece o no a los sujetos, y no hará nada por mejorarlos, pero sí por minimizar sus consecuencias, (mas allá de ese contexto? -si es que existiera ese mas allá), pidiendo a sus efectores también víctimas, que minimicen los efectos de lo que ellos no hacen andar?

No sabía que por ley se funda la moral. Creí que era al revés, que un niño, sin entender qué corno es la ley, sabe cuando le hace mal a otro. Y también acusa recibo del mal que le hacen. O soy muy romántica?

Qué nos pasa? No vamos a pedir a los políticos que reparen lo que no funciona - de ellos, no de nosotros a su beneficio-, ni que se responsabilicen por los daños provocados por su impericia, negligencia, e imprudencia?

Vamos a estar siempre pensando que trabajamos con una población de "mala calidad", y que por eso no se puede pedir más, ni los resultados pueden ser mejores?

Me inquieta además lo que dice Juan Pablo en cuanto a los juzgados: podrías aclarar de que se trata el síndrome de alienación parental?

Tana, retana y recontratana, monica francesconi efron

@

Estimados colisteros/as:

Vengo siguiendo muy atentamente la interesante discusión que se originó a partir del "artículo" de Isabel Boschi.

En cuanto a la resiliencia existe una ley (nº 1441) sancionada sobre el particular por la legislatura porteña cuyo texto mando en este mail.

En dicha ley y en la discusión -en parte- existe una confusión entre lo que dentro del campo de estudio del maltrato infantil se denominan FACTORES PROTECTORES que son todas aquellas características, hechos o situaciones, propias del niño, niña, o adolescente o de su entorno, que elevan sus capacidades para hacer frente a las adversidades o disminuyen la gravedad de los desajustes psicosociales frente a la presencia de factores de riesgo. Parece claro que las condiciones de resistencia y tolerancia física y psicológica de niños, niñas y adolescentes es variada y depende mucho de los aportes positivos recibidos durante las diferentes etapas de su desarrollo, así como del momento y duración del daño y de su intensidad. En este sentido, el vínculo abusivo y su impacto pueden considerarse como el resultado de la interacción de factores de riesgo y factores protectores. En tanto el concepto de resiliencia alude a una aparente capacidad individual que ciertos niños y niñas mostrarían ante condiciones adversas, superando desajustes esperables en la conducta.

Obviamente en muchas oportunidades, la no aparición de síntomas o manifestaciones de impacto, no pueden entenderse siempre como una falta de afectación, sino como un proceso latente o como conductas sobreadaptadas que ubican al niño o niña en una situación de extrema fragilidad. La ausencia de manifestaciones inmediatas o muy evidentes en sus conductas no significa que el daño no ha ocurrido o que no han sido afectados/as por el maltrato. Sobre todo, no debe justificar la falta de intervención o asistencia del niño, niña o adolescente por parte del conjunto de profesionales responsables.

Pasando a la cuestión de la revinculación me parece de suma importancia que toda esta interesante discusión entre psicólogos y psiquiatras de distintas líneas se plasme en algún documento. La revinculación y la imposición de la revinculación particularmente, resulta un tema altamente alarmante en los casos de maltrato infantil y particularmente en los casos de abuso sexual. Hay fallos que mencionan de forma dogmática "las graves consecuencias psico-sociales que se producen en los niños al verse privado del vínculo paterno, etc.". El origen de dicha afirmación -si bien es difícil establecerlo a ciencia cierta- emanada de algunos "iluminados" terapeutas sistémicos que varios años atrás establecieron dogmas que terminaron plasmandose como peligrosas fuentes informales del Derecho.

Con la misma perseverancia y con mucha más peligrosidad se intenta hacer algo similar con el tan trillado "síndrome de alienación parental".

De ahí que sea tan importante y necesario que todo esto pueda concluir con un documento de esta lista.

Saludos a todos.- Juan Pablo María Viar

@

Estimado Juan Pablo y demas colisteras:

Acuerdo que en la formulación que se infiere de la ley se alude a la resiliencia como una capacidad individual, aunque adquirida de acuerdo a los avatares de la historia vincular. En ese sentido, señalaba Eva G., podríamos estar aludiendo a un don personal, por qué no genético (como algunos colegas enuncian). Sin embargo, algunos enunciados se diferencian de esta formulación, planteando la resiliencia como un proceso que alude a la posibilidad de protección y autonomía frente a situaciones de adversidad. Por otro lado, y como todo proceso, se lo entiende como no uniforme ni estable, se "está" resiliente y no se "es" resiliente. En ese sentido, existe una tensión permanente entre los llamados "factores protectores" y los de "riesgo" (un factor que en una situación y contexto para una persona puede ser riesgo en otras, lo puede proteger).

Por ello, no se trataría de "la no afectación" de una situación traumática, me parece que podemos pensarla como una forma de tramitación personal de la misma en un momento dado.

Ya que se viene mencionando a S. Chejter, recuerdo que en un taller de reflexión con ella, nos advertía acerca de lo cuidadosas que debíamos ser cuando trabajabamos con mujeres que atraviezan situaciones de violencia de género: muchas veces las reacciones de enfrentamiento al agresor, sin los debidos recaudos de protección, puede generarles un daño mayor, cuando no el riesgo de sobrevivencia.

Con esto me refiero a que la fragilidad en la que se encuentra una niña abusado o una mujer golpeada, necesita de un proceso de reacción, lo que no significa sobreadaptación. Y en él, las que trabajamos con personas (salud, educación, intervención social) tenemos mucho para aportar.

Un saludo afectuoso,

Susana

MONICA:

Tengo bastante material sobre el síndrome de alienación parental. Uno de ellos es un artículo que escribió una abogada española acerca de la aplicación del SAP por parte de los tribunales españoles. Como lo tengo en arrobat se lo enviaré a Jorge para que vea como se puede distribuir por la lista como se puede pedir.

Saludos.

Juan Pablo

Pilar!!se me habia perdido éste mail tuyooooooooooooooooo!!!!-lo encontré buscando otro-

Aclaro que a mi tu "exceso de sencillez en el lenguaje" me hace muy interesante la lectura de lo tuyo.

Y quizás abrí lo de "inocencia" porque en ocasiones me parece que entre psi (probablemente por la lucha cotidiana que nos implica establecer que el único abusado de todo abuso es el niño) omitimos establecer "el modo" en que se compromete su sexualidad en el acto abusivo. Modo que obviamente, incide para el entendimiento/trasmisión/abordaje del abuso sexual en los niños.

En relación a las relaciones amorosas futuras, coincido con vos tantooooooooo como con la riqueza de éstos intercambios/debates.
Mis carinios, eva.

Eva, te respondo especialmente al párrafo siguiente de tu mensaje.

"Creo que la vulnerabilidad del niño no reside únicamente por la relación de poder respecto del adulto, la confiabilidad en él y su inocencia infantil sino que residiría también en ése rasgo inherente al momento de su estructuración psíquica (que también elige/del cual sabe el adulto abusador) .Y en todo caso, el daño revestiría las características que reviste ya que ataca, justamente, al proceso normativo de maduración y desarrollo del niño/sujeto sexuado, que afectará su vida adulta (las relaciones amorosas y con el mundo). Desde allí, creo entender que el adulto "induce"al vínculo perverso en el que el niño queda atrapado.

Sí el niño participa autonomamente??...Es probable que a la propuesta atractiva desde su mirada infantil pero no al sentido adulto del acto abusivo (ser objeto de su goce). "

Tal vez como me sucede muchas veces he quedado atrapada en mi exceso de sencillez en el lenguaje. Tu aclaración expresa exactamente lo que quise decir con "inocencia" infantil. No lo pienso en términos pre-freudianos.

Es cierto que en muchos casos (*insisto, para mí en forma directa, relatos de pacientes adultos y las manifestaciones de niños por lectura o diálogo con colegas*), aparece esa pseudo-aceptación basada en su momento de desarrollo sexual y la culpa correspondiente, que, en parte intenta desculpabilizar al abusador. A veces lo he escuchado como caída en la seducción del adulto, otras como "yo me lo busqué", dando vuelta la situación y creyendo en su posibilidad de seducción....a los cinco años, por ej. y otras veces la "confesión" directa de que, al principio, la situación no parecía tan desagradable, cuando menos, algo placentera. En otros casos, la negativa y el rechazo de toda posibilidad participativa. En este tema, como en todo lo humano, también es clara la singularidad.

Lo que intento decir es que, justamente, la vulnerabilidad del niño está basada en todo ésto, incluyendo su momento evolutivo.sexual, y su constitución como sujeto sexuado, lo que de antemano lo deja sometido a la posibilidad de confundir la clase de vínculo que se le está ofreciendo/imponiendo. Su sexualidad incipiente, con sensaciones físicas no siempre correlativas a su comprensión psíquica, lo dejan a merced de esa "inducción", como vos la expresás.

Es posible que la repetición posterior en los vínculos amorosos sea no solo un intento de repetir con diferencia o una reiteración fantasmática donde el fantasma vacila y no actúa de soporte en la escena, sino, mas simplemente, una forma de relación "mal aprendida".

En muchos pacientes que han sido abusadas, sin tratamiento psicológico posterior, sin denuncia familiar, sin que nunca se haya hablado del tema, aparece esa forma de "ofrecerse" al otro de manera insistente.

¿dependerá de la edad?, de la posibilidad de inscripción inconsciente?, sin olvidar que, el relato adulto aparece en parte a la manera de la elaboración secundaria de los sueños y es todo un trabajo rescatar algo del recuerdo original que permita una inscripción o reescritura de la historia.

Quiero agregar que Jorge Horacio, ha expresado mucho mejor y con mas claridad la situación de "cosificación" a la que me estoy refiriendo.

comentario algo al margen Siempre me ha resultado sumamente interesante y productivo el intercambio de experiencias, aplicación teórica y consecuencias que se da al hablar con terapeutas de niños desde el lugar del trabajo con adultos, y lo mismo al revés, supongo. En especial en este tema, creo que he aprendido un montón de todos los colegas.

Eva, como siempre, un placer compartir y debatir.

Saludos a todos

Pilar Vendrell

Susana y demás colisteros/as:

A ver, adhiero a la incidencia de los factores protectores que estan claramente categorizados y que son de suma utilidad al momento de evaluar una situación de maltrato infantil, de establecer toma de decisiones, etc. y que por sobre todo tiene una altísima utilidad en los niveles preventivos, incluso para la determinación y elección de las políticas de salud. Los factores protectores se ubican en los contextos que contienen a la victima y no tiene que ver con tiene que ver con cuestiones internas de las víctimas como plantea la resiliencia (me parece).

Así:

CUIDADORES	FAMILIA	SOCIEDAD	CULTURA
Historia de relaciones positivas con el padre o la madre. Habilidades y talentos especiales Habilidades interpersonales adecuadas	Hijos/as físicamente sanos/as Apoyo del cónyuge o pareja Seguridad económica	Apoyos sociales efectivos Escasos sucesos vitales estresantes Buenas experiencias escolares y relaciones con iguales Intervenciones terapéuticas	Asunción sociocultural del niño o niña como sujeto de derechos Normas culturales opuestas al uso de la violencia

Me interesa es destacar la importancia del concepto de factores protectores y la no confusión de los mismos con el concepto de resiliencia.

Cambiando de tema, además de la resiliencia y la revinculación me parece oportuno plantear la vulneración "prima facie" de principios éticos y deontológicos por parte de la autora del "artículo" en cuestión. En efecto, el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, prevé en el art. 4- "El psicólogo en el ejercicio profesional, se guiará por los principios de responsabilidad, competencia y humanismo prescindente de cualquier tipo de discriminaciones". En tanto el art 6º prevé: "El psicólogo deberá abstenerse de participar activa o pasivamente en cualquier acción o en forma de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y todo tipo de apremio ilegal que **atente contra los derechos humanos reconocidos mundialmente; incitar a ello, encubrirlos o intentar comentarlos**". El código de ética de la FEPPRA establece principios similares. Me pregunto: ¿Dichos principios han sido violentados por el texto en discusión?

Saludos y buen fin de semana.-
Juan Pablo

Hola Eva R y todos los colisteros, creo que a veces el conocimiento precientífico, casi diría predictivo de nuestra práctica y abordajes hacen que uno agregue preguntas, por ejemplo cuando un madre mayor viene a denunciar a su hijo casado que volvió al hogar por problemas económicos, siempre pregunto si es adoptado y sabes que en la mayoría de los casos es así? ¡Si alguna vez nos pudiéramos sentar a compartir y escribir sobre estos temas, las preguntas predictivas que se hacen en las entrevistas podríamos sistematizar la experiencia y por que no escribir sobre ello, un beso Norma
PD.: una curiosidad tu pc no tiene Ñ? :-))

Norma, la verdad que tus mails me atrapan en principio por los fondos que ponés (buenisimosssssssss!!!).

Y creo que mi pc debe tener enie, pasa que no sé como hacer para que salga (mis hijas la usan a pesar de no estar en el teclado)...

El ejemplo que pusiste no lo entendí, no puedo seguirte ...podrías aclarar?...qué ilícito/delito es volver a la casa por problemas económicos???...y qué relación existiría entre ésto y ser adoptado???...

carinios, eva.

Colisteros

Me preocupa el uso de las palabras. Así como no es lo mismo decir que el que comete el delito de abuso sexual contra un menor, es un abusador y no un ofensor sexual, como pretende la Boschi para encubrir el delito, me preocupa como se utiliza el termino vínculo o lazo.

Este mensaje solo pretende que pensemos juntos Buen sábado Isabel

Fui a María Moliner otra vez y esto encontré: vínculo.

(Del lat. «vínculum», deriv. de «vincire», atar; v. «binza, brincar, vinca».)

Õ «Lazo. *Ligadura». Algo que une una cosa a otra. En lenguaje corriente actual se aplica sólo a cosas inmateriales: 'Vínculos espirituales [de sangre, de parentesco, históricos, raciales]'

Ö (derecho); Sujeción de una *propiedad, por disposición de su dueño, a ser transmitida a determinados herederos y en determinada forma, o a determinada finalidad, por ejemplo benéfica.

(V. «*fundación».)

× Conjunto de *bienes sujetos a un vínculo.

vinculable -Susceptible de ser vinculado.

vincularse -Forma reflexiva de «vincular».

vinculación -(fem.). Acción de vincular.

vincular vincular.

(la G. R. A. da como ejemplos de construcción «(la gloria) en la virtud, sobre una hacienda»; ninguna de las dos construcciones es usual; corrientemente, aparte del complemento directo, lleva otro con «a»).

Unir con vínculos una cosa a otra. ∝ Hacer *depender una cosa de otra determinada, de modo que ha de correr la misma suerte que ella: 'No tienes por qué vincular tu suerte a la de la empresa'.

(V. «*someter».)

Sujetar ciertos Íbienes su propietario a perpetuidad, generalmente en su testamento, a determinada sucesión o determinado uso.

lazo.

(Del lat. «lāqueus», de «lax, -cis», fraude; v. «delectar, deleitar, delicia».)

*Atadura hecha con cierta habilidad o arte o para adorno, o con lazadas; por ejemplo, con una cinta o cordón.

(V.: «Castañeta, lazada, moña, pedrada, sígueme pollo [siguemepollo]. Ô Apretado, fuerte. Ô Desenlazar, enlazar, entrelazar. *Nudo».) Cualquier adorno u objeto en *forma de lazo con lazadas: ∝ Dibujo que se hace con *plantas aptas para formar seto en los *jardines. ∝ *Joya en forma de lazo.

× *Atadura o *ligadura: cuerda o correa que se emplea para sujetar cualquier cosa.

Ø Cordel con que se asegura la *carga.

Û *Cinta que se emplea para atarse el pelo.

Ú (fig.). «Ligadura». Cosa que *une moralmente a las personas: 'Lazos de amistad [de parentesco]'

Û (fig.). «*Ligadura». Cosa que impide a alguien hacer cierta cosa u obrar de cierta manera.

Û Cuerdas con un nudo corredizo en un extremo, que sirve para *cazar o sujetar animales o para otra cosa.

(V.: «Boleadoras. Revolear».)

Ý Trampa para *cazar, particularmente conejos, hecha con una cuerda o un cable con un nudo corredizo.

(V. «alar, cerda, mangana, oncejera [oncijera], percha».)

Ï (fig.). «*Trampa». Engaño con que se atrae a alguien a una mala situación: 'Le han tendido un lazo. Has caído en el lazo'.

ß En la *caza mayor, rodeo que se hace con los caballos para obligar a la res a ponerse a tiro del que la espera.

à *Corbata que se ata con dos lazadas y forma un lazo en el cierre del cuello, en vez de atarse con un nudo y caer tapando la botonadura de la camisa.

á (*danza). Cualquier movimiento que se hace cruzando los pies.

Lazo ciego. Lazo (trampa) con el que se caza a las reses sin verlas.

CAER EN EL LAZO. Caer en la *trampa.

DE LAZO. Expresión calificativa con que, aplicada a «corbata», se designa también la llamada «lazo».

Familia de palabras:

lazada lazar